

claramente un „Callejon sin salida y sin nombre
que es servidumbre comun”, entiendo la Comision
no haber inconveniente en conceder a D. Anto-
nio Loreca la pequeña parcela que solicita, y que
se determina con una aguada de color de rosa en el
plano presentado para reedificar dicha casa núme-
ro siete de la calle de la Puerta de Orihuela, siem-
pre que la indicada concesion sea sin perjuicio
de tercero y abone el importe del terreno que ocupa,
con arreglo a la tasacion que practicara el ar-
quitecto Municipal, tan luego se acuerde la
enagenacion.

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda en
votacion unanime, de conformidad a lo propuesto
en el anterior dictamen.

Permisos p.^{as}
obras.

Conseguientes a lo informado por la exprosa-
da Comision de Policia Urbana, acuerda el
Ayuntamiento en votacion unanime, conceder
permiso, a condicion de cumplir con las prescrip-
ciones generales del Bando de buen gobierno, para

Eulucir hasta primeros balcones la fachada
de la casa número diez y siete de la calle de
Montijo, propiedad de D. Antonio de la Torre.

Aumentar un piso en una de las dos casas
sin número y contiguas que D.^a Luisa Rosique
procede en la calle de San Anton, y el corrido de
reuco alero en la otra, toda vez que, aun cuan-
do ambas casas tienen que sufrir variacion de
linea por el plano aprobado para la calle de
su situacion, las obras de que se trata, no
son consideradas como de consolidacion.

Conjones el vuelo y eulucir la fachada